

Las personas que decidan formar parte de la plataforma ciudadana MORALZARZAL EN COMÚN se comprometen a respetar el siguiente código ético y hacerlo valer. Su incumplimiento es incompatible con el acceso o permanencia en la plataforma MORALZARZAL EN COMÚN.

1. Defender lo establecido en el programa político de la candidatura y actuar como representantes, obligados a seguir las decisiones tomadas en los mecanismos democráticos y abiertos a toda la población que fije la candidatura, promoviendo la corresponsabilidad política de todos y todas.
2. Defender la implantación del modelo de ciudad que se sustenta sobre la alternativa de conseguir el mayor bienestar social frente al beneficio individual y la cooperación frente a la competencia.
3. Promover la participación de toda la ciudadanía de forma directa e igualitaria en los espacios de toma de decisiones y de ejecución de políticas públicas.
4. Promover el empoderamiento democrático de la ciudadanía, prestando especial atención a los grupos excluidos y vulnerables, así como a las personas con menos recursos económicos, sociales o culturales, y colaborando para ello con los movimientos ciudadanos y organizaciones sociales.
5. Trabajar lealmente por los principios aquí recogidos, que atañen al Ayuntamiento de Moralzarzal como a otras instituciones donde el Consistorio tenga participación de cualquier tipo.
6. Debatir con respeto, honestidad y cordialidad todas las opiniones, respetar a todas las personas con independencia de su condición, opinión o creencia y rechazar toda forma de intolerancia.
7. Impedir que la gestión económica de la Plataforma MORALZARZAL EN COMÚN se pase en productos financieros de instituciones basadas en el lucro. Poner un tope máximo a las donaciones privadas (250 €)
8. Exigir y respetar que la elección de candidatos o candidatas a cualquier cargo electo o interno se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas a todos los simpatizantes de la plataforma, cuyos resultados sólo podrán corregirse mediante criterios de equidad entre géneros.
9. Aceptar la censura (y revocación, en su caso) de concejales/as y cargos de libre designación por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado del programa.
10. Facilitar la conciliación entre la vida laboral y la política, estableciendo mecanismos de apoyo a los cargos públicos durante su reincorporación al mundo laboral en

caso de no encontrar trabajo. Desarrollar mecanismos para la conciliación entre la vida familiar y política.

11. Para evitar que la política sea un espacio al servicio de intereses privados, las personas con cargos electos en representación de MORALZARZAL EN COMÚN asuman lo siguiente:
- a) Poner en conocimiento público su patrimonio antes y después de desempeñar sus funciones como representantes, así como sus ingresos y declaraciones a hacienda.
 - b) La limitación salarial que se establezca por parte de la plataforma para cada nivel de representación.
 - c) Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan significar un trato de favor.
 - d) Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos, ante la imputación por la judicatura de delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas. Así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los DD.HH. o los derechos de las personas trabajadoras.